

Período de sesiones de 2008
Ginebra, 13 a 14 de noviembre de 2008
Tema 12 del programa
Examen y aprobación del Documento Final

INFORME

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 7	3
II. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN DE LAS ALTAS PARTES CONTRATANTES	8 - 14	4
III. LABOR DE LA REUNIÓN DE LAS ALTAS PARTES CONTRATANTES	15 - 25	5
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	26 - 40	6

Anexos

I. Programa de la Reunión de las Altas Partes Contratantes en 2008.....	10
II. Programa de trabajo de la Reunión de las Altas Partes Contratantes en 2008.....	11
III. Programa provisional de la Reunión de las Altas Partes Contratantes en 2009....	12
IV. Gastos estimados de la Reunión de 2009 de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados	13
V. Gastos estimados de los períodos de sesiones de 2009 del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados ...	15

ÍNDICE (*continuación*)

Anexos (continuación)

	<i>Página</i>
VI. Situación de la Convención y de sus Protocolos anexos	18
VII. Lista de documentos	21

I. INTRODUCCIÓN

1. La Tercera Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CAC), celebrada en Ginebra del 7 al 17 de noviembre de 2006, decidió establecer un Plan de Acción para promover la universalidad de la Convención, que figura en el anexo III de su Declaración Final (Documento Final, CCW/CONF.III/11, parte II) y, de conformidad con el apartado iv) del párrafo 10 de la decisión relativa al Plan de Acción, "examinar esta cuestión en las reuniones de los Estados partes".
2. La Tercera Conferencia de Examen también decidió, como figura en la decisión 4 de la Declaración Final, recomendar, entre otras cosas, que "el Presidente de la Tercera Conferencia de Examen, en nombre de las Altas Partes Contratantes, [hiciera] valer su autoridad para lograr el objetivo de universalidad de la Convención y de sus Protocolos anexos".
3. La Tercera Conferencia de Examen también decidió, como figura en la decisión 5 de la Declaración Final, "establecer un Programa de patrocinio en el marco de la Convención con arreglo al anexo IV de la Declaración Final" y que, de conformidad con el apartado iv) del párrafo 5 de la decisión, que figura en el anexo IV de la Declaración Final, el Comité directivo del Programa presentara "informes anuales sobre sus actividades, incluso sobre los beneficiarios del Programa, a los Estados partes".
4. La Tercera Conferencia de Examen también decidió, como figura en la decisión 3 de la Declaración Final, "establecer un mecanismo para el cumplimiento aplicable a la Convención y sus Protocolos anexos". Con arreglo a la decisión de la Tercera Conferencia de Examen relativa al establecimiento de un mecanismo para el cumplimiento aplicable a la Convención y a sus Protocolos anexos, la Reunión de las Altas Partes Contratantes en 2007, celebrada en Ginebra del 7 al 13 de noviembre de 2007, decidió incluir la cuestión de la situación de la aplicación y el cumplimiento de la Convención y sus Protocolos en el programa de la Reunión de las Altas Partes Contratantes, como figura en el informe final (CCW/MSP/2007/5).
5. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en 2007 también decidió que:

"El Grupo de Expertos Gubernamentales negociara una propuesta para ocuparse urgentemente de la repercusión humanitaria de las municiones de racimo manteniendo un equilibrio entre las consideraciones militares y humanitarias;

El Grupo de Expertos Gubernamentales hiciera todo lo posible por negociar esta propuesta a la mayor brevedad y que informara del progreso logrado a la siguiente Reunión de las Altas Partes Contratantes que se celebraría en noviembre de 2008;

La labor del Grupo de Expertos Gubernamentales estuviera respaldada por expertos militares y técnicos y que el Grupo de Expertos Gubernamentales se reuniera en 2008 como mínimo en tres ocasiones por un total de siete semanas como máximo [...]".

6. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en 2007 también decidió mantener bajo examen la cuestión de las minas distintas de las minas antipersonal (MDMA) bajo la responsabilidad general del Presidente designado.
7. La Reunión de 2007 de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CAC) decidió celebrar la próxima Reunión de las Altas Partes Contratantes el 13 y 14 de noviembre de 2008 en Ginebra y aprobó su programa provisional, que figura en el anexo IV de su informe final. Asimismo, la Reunión de las Altas Partes Contratantes en 2007 nombró al Presidente de la Reunión de las Altas Partes.

II. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN DE LAS ALTAS PARTES CONTRATANTES

8. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención se celebró en Ginebra del 13 al 14 de noviembre de 2008.
9. Participaron en la labor de la Reunión las siguientes Altas Partes Contratantes en la Convención: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).
10. Los siguientes Estados signatarios de la Convención también participaron en la labor de la Reunión: Egipto y Nigeria.
11. Los siguientes Estados que no son partes en la Convención participaron en calidad de observadores: Angola, Armenia, Azerbaiyán, Brunei Darussalam, Chad, Côte d'Ivoire, Emiratos Árabes Unidos, Ghana, Guinea, Haití, Iraq, Kuwait, Líbano, Malasia, Mozambique, Omán, República Árabe Siria, Rwanda, Singapur y Tailandia.
12. Participaron en la labor de la Reunión los representantes de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) y el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS).
13. También participaron en la labor de la Reunión representantes de las siguientes organizaciones internacionales: Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) y Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

14. Participaron asimismo en la labor de la Reunión los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres (ICBL), Cluster Munition Coalition, Geneva Call, Handicap International, Human Rights Watch, Landmine Action (Alemania) y Landmine Action (Reino Unido).

III. LABOR DE LA REUNIÓN DE LAS ALTAS PARTES CONTRATANTES

15. La Reunión de las Altas Partes Contratantes fue declarada abierta el 13 de noviembre de 2008 por el Sr. Tim Caughley, Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme y Director de la Subdivisión de Ginebra del Departamento de Asuntos de Desarme.

16. La Reunión de las Altas Partes Contratantes celebró sesiones plenarias y consultas oficiales. En la primera sesión plenaria, celebrada el 13 de noviembre de 2008, la candidatura del Embajador Zamir Akram del Pakistán, presentada por el Movimiento de los Países No Alineados, obtuvo el respaldo de los demás grupos regionales y la Reunión de las Altas Partes Contratantes lo eligió por aclamación Presidente de la Reunión.

17. En la misma sesión plenaria, la Reunión de las Altas Partes Contratantes adoptó su programa, que figura en el anexo I, y su programa de trabajo, que figura en el anexo II, y confirmó el reglamento que había adoptado y aplicado la Tercera Conferencia de Examen (CCW/CONF.III/11, parte III).

18. En la misma sesión plenaria, la Reunión de las Altas Partes Contratantes confirmó el nombramiento como Secretario General de la Conferencia del Sr. Peter Kolarov, Jefe de la Sección de Convenios humanitarios de la Subdivisión de Ginebra del Departamento de Asuntos de Desarme, al que asistió, en calidad de Secretario de la Reunión, el Sr. Bantan Nugroho, Oficial de Asuntos Políticos.

19. En la misma sesión plenaria, la Reunión de las Altas Partes Contratantes escuchó un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, al que dio lectura el Sr. Sergei Ordzhonikidze, Secretario General Adjunto, director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Secretario General de la Conferencia de Desarme.

20. Participaron en el intercambio general de opiniones los siguientes Estados: Argentina, Australia, Brasil, China, Cuba, Federación de Rusia, España, Estados Unidos de América, Francia (en nombre de la Unión Europea), India, Italia, Japón, Lituania, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Senegal, Suiza y Turquía. También participó en el intercambio general de opiniones el representante del UNMAS (en nombre del Equipo de las Naciones Unidas de actividades relativas a las minas). Las declaraciones formuladas durante el intercambio general de opiniones se han recogido en las actas resumidas de la Reunión de las Altas Partes Contratantes, que se publicarán en una fecha posterior.

21. En la misma sesión plenaria, el Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Altas Partes Contratantes en la Convención, Embajador Bent Wigotski de Dinamarca, informó sobre la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales a la Reunión de las Altas Partes Contratantes para su examen.

22. En la segunda sesión plenaria, celebrada el 13 de noviembre de 2008, la Reunión de las Altas Partes Contratantes examinó un informe del Embajador Franciscos Verros de Grecia, Presidente de la Reunión de las Altas Partes Contratantes en 2007, relativo a la aplicación del Plan de Acción para promover la universalidad de la Convención. La Reunión de las Altas Partes Contratantes dio la bienvenida a los nuevos Estados partes que se habían adherido recientemente a la Convención: Guinea-Bissau, Islandia, Jamaica, Madagascar y Arabia Saudita.

23. En la misma sesión plenaria, la Reunión de las Altas Partes Contratantes examinó un informe del Coordinador del Comité directivo del Programa de patrocinio en el marco de la Convención, Embajador Edvardas Borisovas de Lituania, relativo a la labor del Comité directivo del Programa.

24. De conformidad con la decisión de la Tercera Conferencia de Examen relativa al establecimiento de un mecanismo para el cumplimiento aplicable a la Convención y sus Protocolos anexos y las decisiones pertinentes de la Reunión de las Altas Partes Contratantes en 2007, la Reunión tuvo ante sí los informes anuales de los Estados partes siguientes: Alemania, Austria, Belarús, China, Croacia, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, India, Italia, Japón, Lituania, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, República Checa, Senegal, Suecia, Suiza y Turquía. Los informes abarcaban, entre otras cosas, las cuestiones siguientes:

- a) La difusión de información sobre la Convención y sus Protocolos anexos a sus fuerzas armadas y a la población civil;
- b) Las medidas adoptadas para cumplir los requisitos técnicos de la Convención y de sus Protocolos anexos y cualquier otra información pertinente;
- c) La legislación relativa a la Convención y a sus Protocolos anexos;
- d) Las medidas adoptadas en materia de cooperación y asistencia técnicas; y
- e) Otras cuestiones pertinentes.

25. Durante la Reunión, las Altas Partes Contratantes examinaron los documentos CCW/MSP/2008/1 a CCW/MSP/2008/4, que se enumeran en el anexo VII. Los documentos oficiales de la Reunión de las Altas Partes Contratantes pueden consultarse en todos los idiomas oficiales en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas en el sitio web <http://documents.un.org>, y en el sitio web oficial de la Convención, incorporado en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en <http://www.unog.ch/ccw>.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

26. La Reunión de las Altas Partes Contratantes tomó nota del informe sobre la aplicación del Plan de Acción para promover la universalidad de la Convención y subrayó la importancia de lograr la adhesión universal a la Convención y su artículo 1 enmendado y sus Protocolos anexos, así como su cumplimiento. En particular, la Reunión expresó su satisfacción por las medidas tomadas para la aplicación del Plan de Acción para promover la universalidad de la Convención y sus Protocolos anexos. La Reunión instó a todos los Estados partes que aún no lo hubieran

hecho a que se hicieran partes lo antes posible en la Convención, su artículo 1 enmendado y sus Protocolos anexos, con arreglo al artículo 4 de la Convención, y que todos los Estados respetasen las disposiciones de estos Protocolos y velasen por su aplicación.

27. La Reunión también recomendó que el Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de Depositario de la Convención y sus Protocolos anexos, y el Presidente, en nombre de las Altas Partes Contratantes, ejerciesen su autoridad para lograr el objetivo de universalidad de la Convención y sus Protocolos anexos. A este efecto, la Reunión pidió al Presidente que considerase la posibilidad de presentar un informe sobre sus actividades a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo cuarto período de sesiones.

28. La Reunión de las Altas Partes Contratantes tomó nota del informe sobre la labor del Comité directivo del Programa de patrocinio y reconoció el valor e importancia del Programa de patrocinio en el marco de la Convención para fortalecer la aplicación de la Convención y sus Protocolos anexos; fomentar el respeto universal de las normas y principios consagrados en éstos; apoyar su universalización; mejorar la cooperación y el intercambio de información entre las Altas Partes Contratantes y lograr una representación geográfica más amplia en las reuniones de la Convención. La Reunión exhortó a los Estados que estuvieran en condiciones de hacerlo a que contribuyeran al Programa de patrocinio.

29. Con arreglo a la decisión de la Tercera Conferencia de Examen relativa al establecimiento de un mecanismo para el cumplimiento aplicable a la Convención y sus Protocolos, la Reunión de las Altas Partes Contratantes decidió incluir la cuestión del estado de la aplicación y del cumplimiento de la Convención y sus Protocolos en el programa de las reuniones anuales de las Altas Partes Contratantes.

30. La Reunión de las Altas Partes Contratantes subrayó una vez más la importancia de que todas las Altas Partes Contratantes cumplieran las disposiciones de la Convención y sus Protocolos anexos, se comprometieran a aplicar cabalmente las disposiciones consagradas en éstos y estuvieran resueltas a consultarse y cooperar entre sí para facilitar la plena aplicación de las obligaciones enunciadas en la Convención y sus Protocolos anexos en que fueran partes, promoviendo, por consiguiente, su cumplimiento.

31. La Reunión expresó, en particular, su satisfacción por las medidas emprendidas respecto de la aplicación de las decisiones pertinentes en materia de cumplimiento, comprendidos el establecimiento y mantenimiento por la secretaría de una base de datos sobre el cumplimiento y una reserva de expertos. La Reunión alentó a las Altas Partes Contratantes a que presentaran anualmente informes nacionales sobre el cumplimiento y a que nombraran expertos nacionales para su inclusión en la reserva de expertos. A este respecto, se recordó que la Reunión de las Altas Partes Contratantes en 2007 había fijado como plazo de presentación de los informes nacionales el 1º de octubre de cada año natural.

32. La Reunión de las Altas Partes Contratantes decidió mantener bajo examen la cuestión de las minas distintas de las minas antipersonal (MDMA) bajo la responsabilidad general del Presidente designado.

33. La Reunión de las Altas Partes Contratantes examinó una propuesta para establecer una Dependencia de Apoyo a la Aplicación para el cumplimiento de la Convención. Varias delegaciones comentaron favorablemente la propuesta. Se señaló también que habían aumentado las tareas en relación con la CAC y sus Protocolos y que éstas saldrían beneficiadas si se reforzara la Subdivisión de Ginebra del Departamento de Asuntos de Desarme. Algunas delegaciones solicitaron más información sobre el funcionamiento de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, en particular en relación con los costos que conllevaría. La Reunión de las Altas Partes Contratantes decidió que la cuestión se sometería a la decisión de la próxima Reunión de las Altas Partes Contratantes.

34. La Reunión de las Altas Partes Contratantes también decidió que:

"El Grupo de Expertos Gubernamentales continuara sus negociaciones, tomando en consideración el documento CCW/GGE/2008-V/WP.1 y otras propuestas, actuales o futuras de las delegaciones para ocuparse urgentemente de la repercusión humanitaria de las municiones de racimo manteniendo un equilibrio entre las consideraciones militares y humanitarias;

El Grupo de Expertos Gubernamentales hiciera todo lo posible por concluir estas negociaciones a la mayor brevedad y que informara a la siguiente Reunión de las Altas Partes Contratantes;

La labor del Grupo de Expertos Gubernamentales estuviera respaldada por expertos militares y técnicos;

El Grupo de Expertos Gubernamentales se reuniera en 2009 por espacio de dos semanas como máximo, del 16 al 20 de febrero de 2009 y, posteriormente, de ser necesario, del 14 al 17 de abril de 2009."

35. La Reunión de las Altas Partes Contratantes decidió celebrar la próxima Reunión de las Altas Partes Contratantes el 12 y 13 de noviembre de 2009 en Ginebra y aprobó su programa provisional, que figura en el anexo III.

36. La Reunión de las Altas Partes Contratantes examinó la cuestión de las fechas y duración de la Tercera Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V de la Convención y decidió que se celebrara el 9 y 10 de noviembre de 2009 en Ginebra.

37. La Reunión de las Altas Partes Contratantes examinó la cuestión de las fechas y duración de la 11ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado y decidió que se celebrara el 11 de noviembre de 2009 en Ginebra.

38. La Reunión de las Altas Partes Contratantes decidió nombrar al Embajador Babacar Carlos M'baye del Senegal Presidente de la Reunión de las Altas Partes Contratantes que se celebraría en 2009 y nombró Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales al Sr. Gustavo Ainchil de la Argentina.

39. En su sesión plenaria final, celebrada el 14 de noviembre de 2008, la Reunión de las Altas Partes Contratantes aprobó los gastos estimados de la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención y de las reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales que se celebrarían en 2009, que figuran en el anexo IV y en el anexo V.

40. En la misma sesión plenaria, la Reunión de las Altas Partes Contratantes adoptó su informe, que figura en el documento CCW/MSP/2008/CRP.2, en su forma oralmente enmendada, que se publica con la signatura CCW/MSP/2008/4.

Anexo I

**PROGRAMA DE LA REUNIÓN DE LAS ALTAS PARTES
CONTRATANTES EN 2008**

Aprobado en la primera sesión plenaria el 13 de noviembre de 2008

1. Apertura de la Reunión.
2. Confirmación del nombramiento del Presidente de la Reunión.
3. Aprobación del programa.
4. Confirmación del reglamento.
5. Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Reunión.
6. Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios de la Reunión.
Elección de otros miembros de la Mesa de la Reunión.
7. Intercambio general de opiniones.
8. Plan de Acción para promover la universalidad de la Convención, incluida la ejecución del programa de patrocinio de la Convención.
9. Situación de la aplicación y el cumplimiento de la Convención y sus Protocolos.
10. Examen del informe acerca de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales.
11. Minas distintas de las minas antipersonal.
12. Examen y aprobación del documento final.
13. Otros asuntos.

Anexo II

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA REUNIÓN DE LAS ALTAS PARTES
CONTRATANTES EN 2008**

Aprobado en la primera sesión plenaria el 13 de noviembre de 2008

Presentado por el Presidente designado

Jueves 13 de noviembre de 2008	10.00 a 13.00 horas	• Apertura de la Conferencia • Intercambio general de opiniones • Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales
	15.00 a 18.00 horas	• Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales (<i>continuación</i>) • Plan de Acción para promover la universalidad de la Convención, incluida la ejecución del programa de patrocinio de la Convención
Viernes 14 de noviembre de 2008	10.00 a 13.00 horas	• Situación de la aplicación y cumplimiento de la Convención y sus Protocolos • Minas distintas de las minas antipersonal
	15.00 a 18.00 horas	• Recapitulación • Examen y aprobación del documento final, y clausura de la reunión

Anexo III

**PROGRAMA PROVISIONAL DE LA REUNIÓN DE LAS ALTAS
PARTES CONTRATANTES EN 2009**

Aprobado en la última sesión plenaria el 14 de noviembre de 2008

1. Apertura de la Reunión.
2. Confirmación del nombramiento del Presidente de la Reunión.
3. Aprobación del programa.
4. Confirmación del reglamento.
5. Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Reunión.
6. Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios de la Reunión.
Elección de otros miembros de la Mesa de la Reunión.
7. Intercambio general de opiniones.
8. Plan de Acción para promover la universalidad de la Convención, incluida la ejecución del programa de patrocinio de la Convención.
9. Situación de la aplicación y el cumplimiento de la Convención y sus Protocolos.
10. Examen del informe acerca de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales.
11. Minas distintas de las minas antipersonal.
12. Examen y aprobación del documento final.
13. Otros asuntos.

Anexo IV

GASTOS ESTIMADOS DE LA REUNIÓN DE 2009 DE LAS ALTAS PARTES CONTRATANTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

Aprobados en la última sesión plenaria el 14 de noviembre de 2008

1. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, celebrada en Ginebra los días 13 y 14 de noviembre de 2008, decidió convocar la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención el 12 y 13 de noviembre de 2009.
2. El presente documento se presenta en cumplimiento de la mencionada decisión de los Estados partes, y en él se indican los gastos estimados de la celebración de esa reunión, que ascienden a 196.400 dólares de los EE.UU. En el cuadro adjunto se hace un desglose de esos gastos.
3. Cabe señalar que los gastos se calculan teniendo en cuenta la experiencia anterior y el volumen del trabajo previsto. Los gastos efectivos se determinarán tras la clausura de la reunión y la conclusión de los trabajos conexos, cuando se hayan consignado en las cuentas todos los gastos pertinentes. Entonces se determinarán en consecuencia los ajustes que deban introducirse en las contribuciones de los participantes a los gastos comunes.
4. En lo que respecta a las disposiciones financieras, se recordará que, con arreglo a la práctica seguida en anteriores conferencias multilaterales sobre desarme y en reuniones conexas, y según lo dispuesto en sus reglamentos, los gastos se distribuirán entre los Estados partes que participen en las conferencias de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas, prorrateada para tener en cuenta el número de Estados partes que asistan a las reuniones. Los Estados que no sean partes pero que hayan aceptado la invitación a participar en las reuniones compartirán los gastos con arreglo a los índices que se les hayan asignado en la escala de cuotas de las Naciones Unidas.
5. A reserva de la aprobación por los Estados partes de los gastos estimados y de la fórmula de repartición de los gastos, se prepararán las notificaciones de contribución teniendo en cuenta el total de los gastos estimados y la fórmula aplicable de repartición. Como las actividades mencionadas más arriba no tienen consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de la Organización, los Estados partes deberán efectuar el pago de la parte correspondiente de los gastos estimados tan pronto como reciban las notificaciones.

Título del período de sesiones

Convención sobre las armas convencionales - Reunión de las Altas Partes Contratantes
 Ginebra, dos días en noviembre de 2009

Servicios de conferencias	Servicios de reuniones	Documentación anterior al período de sesiones	Documentación del período de sesiones	Actas resumidas	Documentación posterior al período de sesiones	Necesidades de servicios de apoyo	Otras necesidades	Total
(Dólares EE.UU.)*								
Interpretación y servicios de reuniones	27.000							27.000
Traducción de la documentación		33.000	10.700	81.500	33.000			158.500
Necesidades de servicios de apoyo						2.200		2.200
Otras necesidades							6.400	6.400
Total	27.000	33.000	10.700	81.500	33.000	2.200	6.400	194.100

* A razón de 1 dólar de los EE.UU. = 1,14 FS.

A. Necesidades totales relacionadas con los servicios de conferencias (incluido el 13% de los gastos de apoyo al programa)	194.100
B. Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias*	
1) Equipo y materiales	2.000
Subtotal	2.000
Gastos de apoyo al programa a razón del 13% de B	300
Subtotal B	2.300
Total general (cifra redondeada) A+B	196.400

Anexo V

GASTOS ESTIMADOS DE LOS PERÍODOS DE SESIONES DE 2009 DEL GRUPO DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES DE LAS ALTAS PARTES CONTRATANTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

Aprobados en la última sesión plenaria el 14 de noviembre de 2008

1. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, celebrada en Ginebra del 13 al 14 de noviembre de 2008, decidió que el Grupo de Expertos Gubernamentales se reuniese en 2009 por espacio de dos semanas como máximo, del 16 al 20 de febrero de 2009 y, posteriormente, de ser necesario, del 14 al 17 de abril de 2009.
2. El presente documento se presenta en cumplimiento de la mencionada decisión de los Estados partes, y en él se indican los gastos estimados de esos períodos de sesiones.
3. Los gastos de los períodos de sesiones se estiman en 352.300 dólares de los EE.UU. En los cuadros adjuntos se desglosan los gastos estimados.
4. Cabe señalar que los gastos se calculan teniendo en cuenta la experiencia anterior y el volumen de trabajo previsto. Los gastos efectivos se determinarán tras la clausura de los períodos de sesiones y la conclusión de los trabajos conexos, cuando se hayan consignado en las cuentas todos los gastos pertinentes. Entonces se determinarán en consecuencia los ajustes que deban introducirse en las contribuciones de los participantes a los gastos comunes.
5. En lo que respecta a las disposiciones financieras, se recordará que, con arreglo a la práctica seguida en anteriores conferencias multilaterales de desarme, y según lo dispuesto en sus reglamentos, los gastos de tales conferencias, comprendidos los gastos de las reuniones preparatorias, se distribuirán entre los Estados partes que participen en las conferencias de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas, prorrateada para tener en cuenta el número de Estados partes que asistan a las conferencias. Los Estados que no sean partes pero que hayan aceptado la invitación a participar en la reunión compartirán los gastos de acuerdo con las cuotas que se les hayan asignado en la escala de cuotas de las Naciones Unidas.
6. Con sujeción a la aprobación por los Estados partes de los gastos estimados y de la fórmula de repartición, se prepararán las notificaciones de contribución teniendo en cuenta el total de los gastos estimados y la fórmula aplicable de repartición. Como las actividades mencionadas más arriba no tienen consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de la Organización, los Estados partes deberán efectuar el pago de la parte correspondiente de los gastos estimados tan pronto como reciban las notificaciones.

Título del período de sesiones

Grupo de Expertos Gubernamentales de los Estados partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales, primer período de sesiones de 2009

Ginebra, cinco días en 2009

Servicios de conferencias	Servicios de reuniones	Documentación anterior al período de sesiones	Documentación del período de sesiones	Actas resumidas	Documentación posterior al período de sesiones	Necesidades de servicios de apoyo	Otras necesidades	Total
	(Dólares EE.UU.)*							
Interpretación y servicios de reuniones	94.700							94.700
Traducción de la documentación		26.700	17.700	0	33.000			77.700
Necesidades de servicios de apoyo						5.100		5.100
Otras necesidades							8.800	8.800
Total	94.700	26.700	17.700	-	33.300	5.100	8.800	186.300

* A razón de 1 dólar de los EE.UU. = 1,14 FS.

A. Necesidades totales relacionadas con los servicios de conferencias (incluido el 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas)	186.300
B. Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias*	-
Total general (cifra redondeada) A+B	186.300

Título del período de sesiones

Grupo de Expertos Gubernamentales de los Estados partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales, segundo período de sesiones de 2009

Ginebra, cuatro días en 2009

Servicios de conferencias	Servicios de reuniones	Documentación anterior al período de sesiones	Documentación del período de sesiones	Actas resumidas	Documentación posterior al período de sesiones	Necesidades de servicios de apoyo	Otras necesidades	Total
	(Dólares EE.UU.)*							
Interpretación y servicios de reuniones	75.900							75.900
Traducción de la documentación		26.700	17.700	0	33.300			77.700
Necesidades de servicios de apoyo						4.100		4.100
Otras necesidades							8.300	8.300
Total	75.900	26.700	17.700	-	33.300	4.100	8.300	166.000

* A razón de 1 dólar de los EE.UU. = 1,14 FS.

A. Necesidades totales relacionadas con los servicios de conferencias (incluido el 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas)	166.000
B. Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias*	-
Total general (cifra redondeada) A+B	166.000

Anexo VI

SITUACIÓN DE LA CONVENCIÓN Y DE SUS PROTOCOLOS ANEXOS

(al 11 de noviembre de 2008)

Convención	Artículo 1 enmendado	Protocolo I	Protocolo II	Protocolo II Enmendado	Protocolo III	Protocolo IV	Protocolo V
ESTADOS PARTES: 108	63	106	92	92	101	92	48
Albania	√	√	√	√	√	√	√
Alemania	√	√	√	√	√	√	√
Arabia Saudita		√			√	√	
Argentina	√	√	√	√	√	√	
Australia	√	√	√	√	√	√	√
Austria	√	√	√	√	√	√	√
Bangladesh		√	√	√	√	√	
Belarús	√	√	√	√	√	√	
Bélgica	√	√	√	√	√	√	
Benin		√			√		
Bolivia		√	√	√	√	√	
Bosnia y Herzegovina	√	√	√	√	√	√	√
Brasil		√	√	√	√	√	
Bulgaria	√	√	√	√	√	√	√
Burkina Faso	√	√	√	√	√	√	
Cabo Verde		√	√	√	√	√	
Camboya		√	√	√	√	√	
Camerún		√	√	√	√	√	
Canadá	√	√	√	√	√	√	
Chile	√	√		√	√	√	
China	√	√	√	√	√	√	
Chipre		√	√	√	√	√	
Colombia		√	√	√	√	√	
Costa Rica		√	√	√	√	√	
Croacia	√	√	√	√	√	√	√
Cuba	√	√	√		√		
Dinamarca	√	√	√	√	√	√	√
Djibouti		√	√		√		
Ecuador		√	√	√	√	√	
El Salvador	√	√	√	√	√	√	√
Eslovaquia	√	√	√	√	√	√	√
Eslovenia	√	√	√	√	√	√	√
España	√	√	√	√	√	√	√

Convención	Artículo 1 enmendado	Protocolo I	Protocolo II	Protocolo II Enmendado	Protocolo III	Protocolo IV	Protocolo V
Estados Unidos de América		√	√	√			
Estonia	√	√		√	√	√	√
ex República Yugoslava de Macedonia (la)	√	√	√	√	√	√	√
Federación de Rusia	√	√	√	√	√	√	√
Filipinas		√	√	√	√	√	
Finlandia	√	√	√	√	√	√	√
Francia	√	√	√	√	√	√	√
Gabón		√			√		
Georgia		√	√		√	√	
Grecia	√	√	√	√	√	√	
Guatemala		√	√	√	√	√	√
Guinea-Bissau	√	√	√	√	√	√	√
Honduras		√	√	√	√	√	
Hungría	√	√	√	√	√	√	√
India	√	√	√	√	√	√	√
Irlanda	√	√	√	√	√	√	√
Islandia	√	√	√	√	√	√	√
Israel		√	√	√		√	
Italia	√	√	√	√	√	√	
Jamaica	√	√		√	√	√	√
Japón	√	√	√	√	√	√	
Jordania		√		√	√		
Lesotho		√	√		√		
Letonia	√	√	√	√	√	√	
Liberia	√	√	√	√	√	√	√
Liechtenstein	√	√	√	√	√	√	√
Lituania	√	√		√	√	√	√
Luxemburgo	√	√	√	√	√	√	√
Madagascar		√	√	√	√	√	√
Maldivas		√		√	√	√	
Malí		√	√	√	√	√	
Malta	√	√	√	√	√	√	√
Marruecos			√	√		√	
Mauricio		√	√		√	√	
México	√	√	√		√	√	
Mónaco		√		√			
Mongolia		√	√		√	√	
Montenegro	√	√	√		√	√	

Convención	Artículo 1 enmendado	Protocolo I	Protocolo II	Protocolo II Enmendado	Protocolo III	Protocolo IV	Protocolo V
Nauru		√	√	√	√	√	
Nicaragua	√	√		√	√	√	√
Níger	√	√	√	√	√	√	
Noruega	√	√	√	√	√	√	√
Nueva Zelandia		√	√	√	√	√	√
Países Bajos	√	√	√	√	√	√	√
Pakistán		√	√	√	√	√	
Panamá	√	√	√	√	√	√	
Paraguay		√	√	√	√		
Perú	√	√		√	√	√	
Polonia	√	√	√	√	√	√	
Portugal	√	√	√	√	√	√	√
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	√	√	√	√	√	√	
República Checa	√	√	√	√	√	√	√
República de Corea	√	√		√			√
República de Moldova	√	√	√	√	√	√	√
República Democrática Popular Lao		√	√		√		
Rumania	√	√	√	√	√	√	√
Santa Sede	√	√	√	√	√	√	√
Senegal				√	√		
Serbia	√	√	√		√	√	
Seychelles		√	√	√	√	√	
Sierra Leona	√	√		√	√	√	√
Sri Lanka	√	√	√	√	√	√	
Sudáfrica		√	√	√	√	√	
Suecia	√	√	√	√	√	√	√
Suiza	√	√	√	√	√	√	√
Tayikistán		√	√	√	√	√	√
Togo		√	√		√		
Túnez		√	√	√	√	√	√
Turkmenistán		√	√	√			
Turquía	√	√		√		√	
Ucrania	√	√	√	√	√	√	√
Uganda		√	√		√		
Uruguay		√	√	√	√	√	√
Uzbekistán		√	√		√	√	
Venezuela (República Bolivariana de)		√	√	√	√		

Anexo VII

LISTA DE DOCUMENTOS

Signatura	Título	Presentado por país/organización
CCW/MSP/2008/1	Programa provisional	Presidente designado
CCW/MSP/2008/2	Programa de trabajo provisional	Presidente designado
CCW/MSP/2008/3/Rev.1	Informe revisado sobre el Programa de patrocinio en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales	Coordinador del Comité directivo
CCW/MSP/2008/4	Report	
CCW/MSP/2008/INF.1 y Corr.1	List of Participants	
CCW/MSP/2008/MISC.1	Provisional List of Participants	
CCW/MSP/2008/CRP.1	Promoting the Universality of the Convention and its Annexed Protocols	Secretaría
CCW/MSP/2008/CRP.2	Draft Report	

Los documentos indicados pueden encontrarse en todos los idiomas oficiales en el sistema de archivo de documentos de las Naciones Unidas, en el sitio web <http://documents.un.org> y el sitio oficial de la Convención incorporado en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en <http://www.unog.ch/ccw>.
